

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

El programa presupuestario E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado es un programa compartido por lo cual la UNAM de manera unilateral no puede comprometer ninguna acción o decidir su factibilidad, para ello se establecen mesas de trabajo coordinadas por la Dirección General de Evaluación de Políticas, donde con las URs participantes que integran el programa se toman acuerdos, viabilidad de las recomendaciones, etc.

Para el caso de la ficha de monitoreo y evaluación 2016-2017 la versión final fue enviada vía correo electrónico junto con el presente formato a esta dependencia el día 29 de agosto del presente año, por lo que aún no se realizan las mesas de trabajo para valorar las recomendaciones y en su caso decidir las acciones a atender.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
------------------------------	-------------------	--	---

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Punto de vista como dependencia participante UNAM:

El programa presupuestario E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado contó con ficha de monitoreo y evaluación 2016-2017 realizadas por la Dirección General de Evaluación de Políticas, dichas ficha presenta la información básica y general del programa donde una parte de la información es tomada de los diagnósticos e información que las dependencias entregamos y otra es tomada de la información que entrega la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SEP, etc., y presentada como información consolidada por lo que es difícil respaldar ya que cada dependencia participante sólo puede hacerse responsable de su propia información aunado a que generalmente no se presentan las ligas de las fuentes de información.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En el caso específico del PP E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado, la ficha de monitoreo y evaluación 2016-2017, los resultados presentados son como

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

programa presupuestario compartido, en cuanto a las debilidades y amenazas presentadas es resultado principalmente por la diversidad, dinámica y particularidades de las dependencias participantes y del cambio estructural realizado en el año 2008 con la implementación del PBR lo que conllevó una reestructuración de categoría programática a Programa Presupuestario, situación que ha repercutido en algunos de los aspectos mencionados como debilidad y que están fuera del alcance de las dependencias participantes y que han sido manifestadas en diversas ocasiones en los documentos de evaluación y mesas de trabajo, sin haber sido corregidos por las instancias correspondientes.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Las bases, formatos y cuestionarios establecidos pareciera que están elaborados para programas presupuestarios donde sólo participa una dependencia lo que afecta en sus resultados y por ende en sus calificaciones al ser evaluados, lo que encuadra y limita a situaciones que como programa presupuestario compartido difícilmente se podrán superar.

Otra, situación es que CONEVAL no es la única dependencia que ofrece sugerencias y observaciones, se cuentan durante el año con una gran cantidad de sugerencias y observaciones realizadas por auditores, SHCP, Función Pública, Unidad de Evaluación del Desempeño, SEP, etc., dicha situación afecta la integridad de la información por lo que sería de mucho apoyo que sólo Coneval o alguna dependencia a quien se diera esta función y contara con el perfil requerido para ello fuera la entrada y salida de sugerencias u observaciones previa revisión y valoración y con ello eficientar el proceso y dar mejor certeza, continuidad, calidad, tiempo y pertinencia a los trabajos.

Por último se hace el comentario de que si bien en teoría los evaluadores cuentan con las mismas bases nos encontramos con la situación que entre un evaluador y otro sus sugerencias, enfoques y observaciones varían y en varios casos han llegado a ser contradictorios o confusos.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El programa presupuestario E010 cuenta con la fichas de monitoreo y evaluación 2016-2017 realizadas por la Dirección General de Evaluación de Políticas, quien coordina, consolida y evalúa los trabajos, siendo una fortaleza contar con la experiencia de conocer de cerca a las URs sus particularidades ser más pertinentes y sensibles a las problemáticas a las que se enfrentan las dependencias participantes y el programa presupuestario como tal.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Las aportaciones externas siempre contendrán gran valor ya que pueden visualizar aspectos que al interior del programa presupuestario los damos como entendibles y que aportan a una mejor presentación e integración de la información. Sin embargo reincidimos (para todos los programas compartidos) que un programa presupuestario compartido no se puede trabajar bajo el mismo esquema de evaluación que el de un programa presupuestario donde sólo una dependencia participa tomando las mismas bases, criterios, enfoques y en algunos casos la coordinadora encuadra su visión a las bases y a su ámbito de competencia situación que no es propia de CONEVAL sino de varias de las dependencias que actúan como coordinadoras, por lo que las cosas se siguen arrastrando o presentando pocos avances.

Un área de oportunidad sería una mayor participación de Coneval en el proceso y que se revisen las bases y criterios bajo los cuales se evalúa y que se cuente con personal experto pro-activo, que pudiera introducirse en el programa presupuestario, ver sus problemáticas, particularidades y dar propuestas viables y sustantivas y que si es necesario subir las observaciones por considerar que son atribuibles a otras instancias como la SHCP lo realice y de seguimiento.